



San José, 25 de setiembre de 2020
DP-OGD-0928-2020

Señora
Denia Murillo Arias
Coordinadora, Área Regional de Desarrollo Social
INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
PUNTARENAS

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 24 de setiembre del presente año, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Roseiby de los Ángeles Araya Ceciliano, cédula de identidad número 63490589, en la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda económica para hacer frente a sus necesidades básicas.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirle dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones: Puntarenas, Corredores, Plaza de Canoas, del Bar Aguaceros, segunda entrada, a mano derecha, casa de bloque #D25, tels.: 8899-2639 ó 6312-6727 y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe, Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Sra. Roseiby de los Ángeles Araya Ceciliano
Adjunto: Nota solicitud original (7 hojas) // smvb

FAX 506 2253- 9078

DESPACHOPRESIDENTE@ PRESIDENCIA.GO.CR

APDO. POSTAL 520-2010 SAN JOSE, COSTA

RICA WWW.PRESIDENCIA.GO.CR WWW.GOBIERNO.CR